TABLA DE CONTENIDO

pág.

1. ASPECTOS GENERALES DEL PROCESO 3

1.1 Objeto 3
1.2 Condiciones técnicas requeridas 3
1.3 Plazo de ejecución 7
1.4 Equipo de trabajo 7
1.5 Maquinaria o herramientas de trabajo 8

2. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR 12

2.1 Económico 12
2.2 Gremios y agentes del sector 20
2.3 Regulatorio 22
2.4 Análisis del producto de industria nacional 22

3. ESTUDIO DE LA OFERTA 23

3.1 Quien vende u oferta el bien o servicios 23
3.2 Dinámica de producción, distribución y entrega de bienes, obras o servicios 24
3.3 Valores cotizados en el mercado 24
3.4 Indicadores financieros 25

4. ESTUDIO DE LA DEMANDA 31

4.1 Adquisiciones previas otras entidades 31
4.2 Adquisiciones previas de la entidad 35

5. FUENTES CONSULTADAS 40

TABLAS

Tabla 1. Equipo de trabajo 8
Tabla 2. Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (agosto 2025p / agosto 2024) 13
Tabla 3. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios (agosto 2025p / agosto 2024) 15
Tabla 4. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios (agosto 2025p / agosto 2024) 15
Tabla 5. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (Enero - agosto 2025 p / enero - agosto 2024) 16
Tabla 6. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades Total nacional Agosto 2025p 17
Tabla 7. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios Total nacional Agosto 2025p 18
Tabla 8. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación Restaurantes, catering y bares Total nacional Agosto 2025p. 19
Tabla 9. Empresas que han ofertado producto similar 23
Tabla 10.Cotizaciones 25
Tabla 11.Análisis de indicadores procesos similares 27
Tabla 12.Entidad Gobernación de Bolívar 31
Tabla 13.Entidad Gobernación del Meta 32
Tabla 14.Entidad Municipio de Quibdó 33
Tabla 15.Entidad Gobernación del Valle 33
Tabla 16.Entidad Gobernación del Putumayo 34
Tabla 17.Histórico Contratos Gobernación del Caquetá 35

Florencia, 23 de diciembre de 2025

ANALISIS DEL SECTOR

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y las recomendaciones de la Agencia Nacional de Contratación Pública ANCP - Colombia Compra Eficiente, a través de la Guía de Elaboración de Estudios de Sector GEES – Versión 2 de 24 de junio de 2022, como parte del Proceso de Contratación en cumplimiento de los principios de planificación, se procede a realizar el alcance requerido de manera proporcionada teniendo en cuenta el valor, el objeto, el tipo de contrato y los riesgos identificados.

1. ASPECTOS GENERALES DEL PROCESO

1.1 Objeto

INTERVENTORÍA EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS, JURÍDICOS, ECONÓMICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS TANTO PARA LA POBLACION MAYORITARIA, POBLACIÓN INDIGENA Y RURAL DISPERSA CUYO OBJETO ES: "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QUE BRINDE UN COMPLEMENTO ALIMENTARIO A LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES REGISTRADOS EN EL SISTEMA DE MATRICULA SIMAT PARA EL AREA URBANA Y RURAL DE LOS QUINCE (15) MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ"

1.2 Condiciones técnicas requeridas

Este análisis se desarrolla para sustentar la contratación del servicio de interventoría técnica, jurídico, económico, administrativo y financiero del Programa de Alimentación Escolar – PAE en el Departamento del Caquetá, para la vigencia 2026, dirigido a los 15 municipios no certificados y con cobertura en las Instituciones educativas oficiales y sus respectivas sedes educativas.

El servicio tiene como propósito garantizar el adecuado seguimiento a la ejecución del operador del PAE, verificando el cumplimiento de los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional, la correcta entrega de los complementos y la protección del derecho a la alimentación escolar de los estudiantes beneficiarios.

1.2.1 Descripción técnica del servicio

El contratista deberá realizar la interventoría técnica, jurídico, económico, administrativo y financiero del Programa de Alimentación Escolar, verificando:

- La correcta ejecución del servicio de Alimentación Escolar en cada una de las modalidades de entrega del complemento implementadas (almuerzo jornada única, preparado en sitio jornada mañana/tarde, e industrializada).

- El cumplimiento de los lineamientos del PAE para la preparación, manipulación, transporte, distribución y entrega de los complementos alimentarios.
- La ejecución conforme a las minutas patrón, porciones establecidas y requerimientos nutricionales.
- El estado, funcionamiento y adecuación de cocinas, comedores, menaje y espacios de almacenamiento.
- La conformidad de los alimentos, insumos y procesos frente a las condiciones sanitarias exigidas.
- La verificación documental, administrativa y financiera del operador PAE.
- La atención oportuna de PQR, situaciones reportadas por la comunidad educativa y hallazgos en territorio.

1.2.2 Normatividad aplicable

La interventoría debe cumplir de manera estricta con:

- Lineamientos Técnicos Administrativos y Estándares del PAE
- Resolución 2674 de 2013 – BPM e inocuidad en alimentos.
- Resolución 810 de 2021 – Requisitos nutricionales y rotulado.
- Resolución 1407 de 2022 (o la vigente) – Sistema de trazabilidad y control sanitario de alimentos.
- Normas del INVIMA y autoridades sanitarias locales.
- Otras normas complementarias relacionadas con calidad, manipulación de alimentos, transporte, almacenamiento y preparación.

1.2.3 Estándares de calidad requeridos

El servicio de alimentación escolar deberá garantizar:

- Cumplimiento del ciclo de menú aprobada para cada modalidad.
- Aseguramiento de temperaturas de conservación, cocción, transporte y servicio.
- Aplicación de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) en toda la cadena.
- Registro fotográfico y documental verificable en todas las visitas.
- Reportes diarios y consolidaciones semanales/mensuales.
- Sistemas de información actualizados y trazabilidad continua.
- Atención de hallazgos dentro de los tiempos máximos definidos por la entidad.
- Cobertura total de sedes educativas conforme a la programación establecida.

1.2.4 Metodologías mínimas de trabajo

El contratista deberá aplicar las herramientas de verificación de conformidad basadas en:

- Visitas de inspección, vigilancia y control (sanitaria, nutricional, logística, administrativa y financiera).
- Listas de chequeo normalizadas según lineamientos del Ministerio de Educación.
- Toma de evidencia fotográfica con georreferenciación.
- Revisión de soportes documentales, actas de entrega, remisiones, informes del operador, registros de temperatura, kardex, menús y formatos de registro diario (PSB).
- Cruce de información entre datos reportados por el operador, sedes educativas y equipos PAE.

- Auditorías internas periódicas para verificar consistencia del proceso.
- Atención de PQR y alertas provenientes de la comunidad educativa.

1.2.5 Protocolos, lineamientos a cumplir

El contratista deberá aplicar:

- Lineamientos Técnicos Administrativos del PAE actualizados.
- Ciclos de menú establecidas por la entidad.
- Protocolos de manipulación, almacenamiento, distribución y preparación.
- Protocolos de infraestructura y equipamiento de cocinas escolares.
- Plan de contingencias y manejo de situaciones asociadas a calidad de alimentos.
- Protocolos para la gestión de incidentes y riesgos alimentarios.

1.2.6 Cobertura geográfica del servicio

La interventoría deberá ejecutarse en las Instituciones educativas oficiales y sus respectivas sedes, de los quince municipios no certificados del Departamento del Caquetá, garantizando:

- Cobertura total en zona rural y urbana.
- Acceso a sedes de difícil desplazamiento.
- Frecuencia mínima de visitas establecida por la entidad.
- Seguimiento a las modalidades de operación presentes en cada sede.

1.2.7 Requisitos específicos de operación

El contratista deberá cumplir con:

- Visitas programadas según la periodicidad definida por la entidad.
- Verificación de recepción de alimentos y asistencia del operador.
- Control de temperatura en puntos críticos.
- Revisión del menú servido versus ciclo de menú.
- Verificación de cantidad de complementos entregados y asistencia escolar.
- Revisión de inventarios, fechas de vencimiento y almacenamiento.
- Revisión de contratos, pólizas, pagos y soportes administrativos.
- Informes periódicos con hallazgos, soportes y recomendaciones.
- atención de planes de mejora, acciones correctivas y seguimiento a reincidencias.
- Reporte inmediato de situaciones que comprometan la salud o inocuidad.

1.2.7.1 Actividades Generales para las Visitas de Verificación en Campo

La metodología de las visitas debe permitir la evaluación y seguimiento a cada uno de los aspectos técnicos establecidos en el Documento Técnico y normatividad legal vigente que aplique. A partir de estas visitas, de manera mensual la interventoría debe emitir un respectivo informe de las visitas realizadas.

Las actividades a realizar en el seguimiento y evaluación de la interventoría son las siguientes:

a. **Verificación de las instalaciones físicas y sanitarias- infraestructura**La Interventoría realizará la verificación de las condiciones de infraestructura que, de acuerdo a lo establecido en el Documento Técnico y normatividad legal vigente que aplique.

b. **Almacenamiento de Materias Primas Alimentarias** En este aspecto el interventor verificará tanto la cantidad como la calidad (fechas de vencimiento, características organolépticas, registro de temperaturas de ingreso, rotulado y etiquetado entre otros aspectos) de los insumos alimentarios con los que cuenta el contratista u operador para la preparación y suministro de alimentación. Dicha verificación deberá permitir evidenciar concordancia tanto en las existencias físicas, así como en los formatos, remisiones y demás soportes con que cuente el contratista u operador para acreditar la procedencia y existencia de los insumos alimentarios.

En esta fase del proceso con el fin de establecer la trazabilidad que se realiza frente al ingreso y almacenamiento de materias primas la interventoría verificará los registros que lleven los contratistas u operadores con respecto a ingreso de materias primas, rotulado de alimentos y registro de temperatura de equipos de frio (Refrigeración y Congelación).

Adicionalmente frente a la preparación diaria será necesaria la revisión del Kardex de alimentos con el fin de establecer que se estén usando los ingredientes establecidos por preparación, en las cantidades indicadas, en el análisis nutricional dando cumplimiento al ciclo de menús. En caso que se evidencie que un contratista no lleva un control de materia prima de entradas y salidas, la interventoría deberá informarlo de manera inmediata a la ETC.

c. **Características de los alimentos, cumplimiento de los menús y gramajes.**

La interventoría deberá realizar la verificación del gramaje de los alimentos servidos a suministrar, con el fin de establecer el cumplimiento o no de las cantidades determinadas en el análisis Nutricional y los ciclos de menú.

La interventoría deberá realizar la verificación de la temperatura de servido de las preparaciones frías y calientes. Se deberán verificar las características organolépticas del menú suministrado en cuanto a color, olor y textura.

La interventoría deberá realizar seguimiento a los cambios parciales y totales del menú aprobados por la ETC.

d. **Equipos, Utensilios y Menaje**

La interventoría verificará que los contratistas cumplan con los mantenimientos solicitados por la Institución Educativa, verificando el estado de los mismos.

e. **Condiciones de producción y producto terminado** La interventoría verificará que los procesos de pre-alistamiento y preparación se realicen aplicando buenas prácticas de manufactura, así como las temperaturas de preparación y distribución, entre otras condiciones como el uso de utensilios estandarizados.

La interventoría deberá garantizar la trazabilidad del proceso del suministro de alimentación mediante la revisión de los formatos correspondientes.

f. **Personal manipulador de alimentos** La interventoría verificará que los contratistas u operador cumplan con el personal y perfil ofertado, en cuanto a tiempo de dedicación.

Se verificará que el personal cumpla con la aplicación de las Buenas Prácticas de Manufactura, uso de la dotación, hábitos de higiene personal, certificados médicos y capacitación continua por los profesionales indicados en las obligaciones contractuales.

g. **Condiciones de saneamiento básico** La interventoría verificará que el operador u contratista cumpla con las condiciones de limpieza y desinfección, de abastecimiento de agua potable, manejo y disposición de residuos y control de plagas.

h. **Condiciones de transporte de alimentos** La interventoría verificará que las condiciones de transporte y distribución de alimentos realizado por los operadores u contratistas sea acorde con lo establecido en la normatividad legal vigente.

i. **Aseguramiento y control de la calidad- verificación documental** La interventoría verificará que la totalidad de los planes y programas requeridos en el documento técnico cumplan con las características del comedor escolar, cumplimiento de documentación de las materias primas (certificado de calidad, fichas técnicas), se ejecuten y registren oportunamente.

1.3 Plazo de ejecución

El plazo de ejecución del contrato será de nueve (09) meses, contado a partir de la legalización del mismo y suscripción del Acta de Inicio por EL CONTRATISTA y el supervisor del contrato.

1.4 Equipo de trabajo

La Interventoría debe disponer del talento humano requerido durante toda la ejecución del contrato de acuerdo con lo establecido en la siguiente tabla. que cumplan con la experiencia y la formación académica que se establece en cada caso.

Deberá administrar adecuadamente el talento humano dependiendo de las necesidades de la Interventoria y de ninguna manera podrá reclamarse desequilibrio económico generado por desfases en la administración del contrato.

Tabla 1. Equipo de trabajo

Cantidad	Rol	Formación Académica	General	Específica
1	Director de interventoría	Título profesional ingeniera de alimentos, administrador de empresas o áreas afines con maestría gerencia integral en procesos MGIP Con cursos o diplomados en: Higiene y manipulación de alimentos. Procesamiento de alimentos para el consumo humano Supervisión e interventoría de proyectos	Mínimo diez (10) años de experiencia Profesional (Contados a partir de la fecha de expedición de la Matrícula Profesional o tarjeta profesional (Cuando Aplique)	Acreditar como mínimo dos (02) contratos como Director de Interventoría en alimentación escolar, debidamente certificada.
1	Coordinador Técnico	Título profesional ingeniero de alimentos o nutricionista, con maestría en gerencia integral de procesos.	Mínimo ocho (8) de experiencia Profesional (Contados a partir de la fecha de expedición de la Matrícula Profesional o matricula profesional (Cuando Aplique)	Acreditar mínimo cinco (5) años de experiencia en proyectos de supervisión y/o interventoría técnica, administrativa de programas o proyectos sociales con énfasis en nutrición o

Cantidad	Rol	Formación Académica	General	Específica
				alimentación, en el cual debe demostrar cargos como coordinador, supervisor de campo o director.
1	Coordinador administrativo	Título profesional en ciencias contables, de administración de Empresas, Ingeniería Industrial o afines con posgrado en áreas afines	Mínimo ocho (8) de experiencia Profesional (Contados a partir de la fecha de expedición de la Matrícula Profesional)	Acreditar mínimo cinco (5) certificaciones como Interventor Administrativo o Financiero en Interventoría de programas de alimentación escolar PAE o proyectos sociales o de nutrición.
1	Nutricionista	Título profesional como nutricionista o dietista o ingeniero de alimentos	Mínimo dos (2) años de experiencia Profesional (Contados a partir de la fecha de expedición de la Matrícula o Tarjeta Profesional)	Contar con mínimo una (01) certificación o contrato relacionado con interventoría en programas de alimentación escolar PAE, donde haya participado como nutricionista.
1	Asesor Jurídico	Título profesional en derecho con posgrado en derecho administrativo o constitucional o áreas fines	Mínimo cuatro (4) años de experiencia Profesional (Contados a partir de la fecha de expedición de la Matrícula o Tarjeta Profesional)	Contar con mínimo dos (02) certificaciones o contratos relacionados con interventoría en programas de alimentación escolar PAE, donde haya participado como asesor jurídico.
1	Profesional administrativ	Título profesional en administración de empresas economía o	Mínimo cuatro (4) años de experiencia	Acreditar mínimo dos (02) certificaciones como profesional en

Cantidad	Rol	Formación Académica	General	Específica
	o y financiero	contaduría pública o áreas afines con postgrado	profesional contados desde la fecha de expedición de la matrícula profesional (verificable con tarjeta profesional)	áreas financiera y/o administrativa en programas de alimentación escolar PAE.
8	Interventor de Campo	Título Profesional en ingeniería de alimentos o nutricionista	Experiencia profesional mínimo de dos (2) años de experiencia profesional contados desde la fecha de expedición de la matrícula profesional (verificable con tarjeta profesional)	Experiencia profesional mínimo de un (1) año en cargos como interventor o supervisor o apoyo a la supervisión de programas de alimentación.

Para cada uno de los profesionales se deberá presentar dentro de la propuesta:

- Carta de Manifestación de Interés y compromiso irrevocable de participar en la ejecución del contrato, debidamente suscrita
- Fotocopia del documento de identidad del profesional propuesto.
- Copia del acta de grado o diploma de estudios solicitados.
- Acreditación de la tarjeta o matricula profesional vigente (Cuando Aplique).
- Certificado de antecedentes profesionales (Cuando Aplique)
- Certificaciones que acrediten la experiencia específica de cada uno de los profesionales propuestos.

1.5 Maquinaria o herramientas de trabajo

Se debe garantizar, como mínimo dos (2) termómetros análogos para cada profesional de campo para medición de temperaturas frías y calientes o uno (1) en el caso de ser

instrumento digital, los cuales deben contar con certificados de metrología vigentes expedidos de acuerdo a la NTC ISO 10012.

Lo anterior, deberá registrarse y documentarse en el PROGRAMA DE CALIBRACIÓN, el cual debe ser entregado al Supervisor del contrato dentro de los cinco (5) días calendario después de la firma del acta de inicio. Cada instrumento metrológico debe registrar el rango de tolerancia con el fin de garantizar la exactitud de la medición, que en ningún caso podrá exceder ±1,0°. Deben contar de manera adicional con una (1) balanza digital calibrada con el correspondiente certificado.

Para el registro fotográfico o fílmico, deben contar con una cámara digital, tablet o equipo celular con cámara para cada uno de los profesionales de campo, que permita tener evidencias de lo observado en los servicios de alimentación al momento de las visitas, estos registros deben evidenciar la fecha y hora de la toma del hallazgo y la locación donde se toma dicha evidencia.

Los profesionales de campo deberán contar para la realización de las visitas con elementos idóneos como: batas, gorros, guantes, tapabocas y carne de la interventoría o del laboratorio.

Nota 1: Los equipos metrológicos requeridos deberán estar nuevos al inicio del contrato y/o usados en buenas condiciones, para lo cual se presentarán las respectivas facturas de compra, y/o deberá presentarse el certificado de calibración por cada equipo, para aprobación de la ETC, previo inicio de actividades en campo.

Nota 2: La interventoría deberá presentar un acta de recibo de los equipos firmada por cada interventor de campo como soporte de la entrega.

Adicionalmente, el contratista deberá contar con los elementos mínimos de oficina necesarios para garantizar el adecuado desarrollo de las actividades propias del contrato, conforme al siguiente detalle:

ITEM	DETALLE
	ELEMENTOS TECNOLOGICOS
1	Computador de oficina
2	Computador portátil
3	Impresora
4	Scanner
5	Herramientas de Redes e Internet
6	Discos duros o memorias USB
7	Teléfono
	MUEBLES DE OFICINA
8	Escritorios de oficina

9	Sillas de oficina
10	Archivador
	ELEMENTOS DE PAPELERIA
11	Papel de impresión
12	Lapiceros, bolígrafos
13	Tóner o tinta de impresión
14	Engrapadoras, grapas, sujetapapeles y chinchetas
15	Tijeras
16	Materiales de envío y empaque como sobres y cinta
	OTROS ELEMENTOS
17	Elementos de aseo para la oficina
18	Elementos de primeros auxilios

2. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

2.1 Económico

La información que se presenta a continuación ha sido tomada del Boletín Técnico del DANE emitido el 15 de octubre de 2025 correspondiente a la encuesta mensual de servicios (agosto); operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo.

Así las cosas y para el interés del proceso precontractual que se pretende adelantar con la Elaboración del presente análisis del sector se destaca lo siguiente:

Evolución general de los subsectores de servicios.
En agosto de 2025, once de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con agosto de 2024.

Tabla 2. Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (agosto 2025p / agosto 2024).

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	9.8	9.4	-0.1	0.5
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	8.0	8.1	0.0	-0.1
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	9.8	8.9	0.7	0.3
J	División 58	Actividades de edición	-1.7	-3.5	-0.8	2.5
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-15.4	-16.5	1.7	-0.6
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	5.4	6.7	0.1	-1.3
J	División 61	Telecomunicaciones	3.4	0.6	2.2	0.6
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	0.8	2.7	-1.9	0.0
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-0.3	1.1	-1.4	0.0
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320 División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-0.0	-0.2	0.0	0.1
M	Clase 7310	Publicidad	-2.0	-1.9	-0.1	-0.0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo; seguridad e investigación privada, servicios a edificios	13.6	13.5	-0.1	0.1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-6.1	-6.1	0.0	0.0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	15.7	15.5	0.0	0.3
P	Grupo 854	Educación superior privada	8.2	6.9	0.0	1.3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	3.2	3.5	-0.3	0.0
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	3.3	3.1	0.0	0.2
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-0.8	1.1	-0.6	-1.3

Fuente: Boletín técnico encuesta mensual de servicios EMS agosto de 2025.DANE

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (agosto 2025p / agosto 2024)

En agosto de 2025, siete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con agosto de 2024.

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	5,8	3,8	2,0	- -
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	13,3	10,0	3,3	- -
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	14,5	7,4	7,1	- -
J	División 58	Actividades de edición	5,9	2,5	3,5	- -
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	5,7	1,4	4,3	- -
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	3,5	1,3	2,2	- -
J	División 61	Telecomunicaciones	4,2	2,6	1,6	- -
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	5,5	3,3	2,3	- -
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	9,4	6,5	2,9	- -
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	7,6	4,3	3,2	- -
M	Clase 7310	Publicidad	7,1	3,8	3,4	- -
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	9,9	3,4	4,1	2,5
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	6,9	3,8	3,1	- -
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	7,2	5,0	2,2	- -
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,1	1,3	1,7	4,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,6	2,5	3,1	- -
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	8,3	3,3	5,0	- -
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	10,0	4,5	5,4	- -

Tabla 3. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios (agosto 2025p / agosto 2024)

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	2,8	2,2	0,7	-0,1	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-1,4	-1,0	1,3	-1,8	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-1,3	1,6	-1,8	-1,1	--
J	División 58	Actividades de edición	-2,5	0,5	-3,7	0,7	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	2,2	3,8	1,6	-3,2	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	0,4	-1,8	-0,3	2,5	--
J	División 61	Telecomunicaciones	-7,1	-4,5	-1,4	-1,2	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	0,2	0,3	-0,1	0,0	--
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	0,6	1,1	0,3	-0,7	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-6,4	-4,7	-1,8	0,2	--
M	Clase 7310	Publicidad	-0,7	1,1	-1,7	-0,2	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo; seguridad e investigación privada; servicios a edificios	-0,6	0,3	-0,3	-0,1	-0,6
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-3,6	-0,6	-3,0	-0,1	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	3,1	-1,4	5,6	-1,2	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	-1,2	-0,2	-0,9	0,1	-0,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-1,7	-3,4	1,7	-0,1	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	0,7	-1,5	1,7	0,5	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-0,2	-0,6	0,6	-0,2	--

Fuente: Boletín técnico encuesta mensual de servicios EMS agosto de 2025.DANE

Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (agosto 2025p / agosto 2024)

En agosto de 2025, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con agosto de 2024.

Tabla 4. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios (agosto 2025p / agosto 2024)

Fuente: Boletín técnico encuesta mensual de servicios EMS agosto de 2025.DANE

Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (enero - agosto 2025 p / enero - agosto 2024)

En lo corrido de 2025, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, tres presentaron aumento en el personal ocupado total y

todos los subsectores presentaron incremento en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2024.

Tabla 5. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (Enero - agosto 2025 p / enero - agosto 2024)

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Año corrido		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	15,4	2,9	7,5
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	11,0	-1,8	10,1
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,8	-0,8	10,2
J	División 58	Actividades de edición	-0,3	-4,6	7,5
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-2,4	-2,5	8,5
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	5,0	-3,4	4,8
J	División 61	Telecomunicaciones	4,5	-7,6	7,1
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	9,3	-1,3	7,6
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	5,9	0,7	7,8
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	3,4	-7,3	8,6
M	Clase 7310	Publicidad	4,4	-2,8	10,5
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	12,1	-2,1	9,5
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-0,4	-3,7	8,2
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	10,3	3,2	8,4
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,2	-1,4	7,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	3,7	-2,1	4,9
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,2	-0,1	6,8
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	6,1	-0,9	10,3

Fuente: Boletín técnico encuesta mensual de servicios EMS agosto de 2025.DANE

EVOLUCIÓN POR SUBSECTOR DE SERVICIOS

A continuación, se presentan los tres subsectores de servicios con las variaciones de ingresos nominales positivas más altas y los tres subsectores con las variaciones negativas de ingresos más representativas.

Subsectores de servicios con las tres variaciones positivas más representativas

- **Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades**

Variación anual: agosto 2025p / agosto 2024

En agosto de 2025, los servicios de actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades registraron un crecimiento de 15,7% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó un aumento de 3,1% y los salarios registraron un incremento de 7,2%, en comparación con agosto de 2024.

Tabla 6. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades Total nacional Agosto 2025p

Índice (ene 2022-ago 2025)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (PP)
Ingresos totales nominales	**Ingresos totales nominales**	**15,7**	
	Ingresos por servicios prestados	15,9	15,5
	Ingresos por venta de mercancías	**	0,0
	Otros ingresos operacionales	9,2	0,3
Personal ocupado total*	**Personal ocupado total***	**3,1**	
	Permanente	-3,9	-1,4
	Temporal directo	9,9	5,6
	Agencias	-17,6	-1,2
Salarios personal ocupado sin agencias	**Salarios personal ocupado sin agencias**	**7,2**	
	Salarios personal permanente	10,2	5,0
	Salarios temporal directo	8,7	2,2

Fuente: Boletín técnico encuesta mensual de servicios EMS agosto de 2025.DANE

En comparación con el mismo mes de 2024, en agosto de 2025 los ingresos totales presentaron un aumento de 15,7%, que se explica por el incremento de 15,9% en los ingresos por servicios y de 9,2% en otros ingresos operacionales.

En agosto de 2025 el personal ocupado total presentó una variación positiva de 3,1%, en comparación con agosto de 2024, que se explica por el incremento de 9,9% en el personal temporal directo. En contraste, el personal permanente registró una disminución de 3,9% y el personal contratado a través de agencias de 17,6%.

Mientras que, los salarios en agosto de 2025 presentaron un aumento de 7,2%, en comparación con agosto de 2024, que se explica por el incremento de 10,2% en los salarios del personal permanente y de 8,7% en los salarios del personal temporal directo.

- **Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios**

Variación anual: agosto 2025p / agosto 2024

En agosto de 2025, los servicios de actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios registraron un crecimiento de 13,6% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una disminución de 0,6% y los salarios registraron un aumento de 9,9%, en comparación con agosto de 2024.

Tabla 7. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios Total nacional Agosto 2025p

Índice (ene 2022-ago 2025)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (PP)
Ingresos totales nominales	**Ingresos totales nominales**	**13,6**	
	Ingresos por servicios prestados	13,6	13,5
	Ingresos por venta de mercancías	-12,5	-0,1
	Otros ingresos operacionales	101,8	0,1
Personal ocupado total*	**Personal ocupado total**	**-0,6**	
	Permanente	1,9	0,3
	Temporal directo	-0,8	-0,3
	Agencias	-4,8	-0,1
	En misión	-1,3	-0,6
Salarios personal ocupado sin agencias	**Salarios personal ocupado sin agencias**	**9,9**	
	Salarios personal permanente	9,2	3,4
	Salarios temporal directo	13,4	4,1
	Salarios personal en misión	7,4	2,5

Fuente: Boletín técnico encuesta mensual de servicios EMS agosto de 2025.DANE

En comparación con el mismo mes de 2024, en agosto de 2025 los ingresos totales presentaron un aumento de 13,6%, que se explica por el incremento de 13,6% en los ingresos por servicios y de 101,8% en otros ingresos operacionales. Por su parte, la venta de mercancías registró una disminución de 12,5%.

En agosto de 2025 el personal ocupado total presentó una variación negativa de 0,6%, en comparación con agosto de 2024, que se explica por la disminución de 1,3% en el personal en misión, de 0,8% en el personal temporal directo y de 4,8% en el personal contratado a través de agencias. En contraste, el personal permanente presentó un incremento de 1,9%.

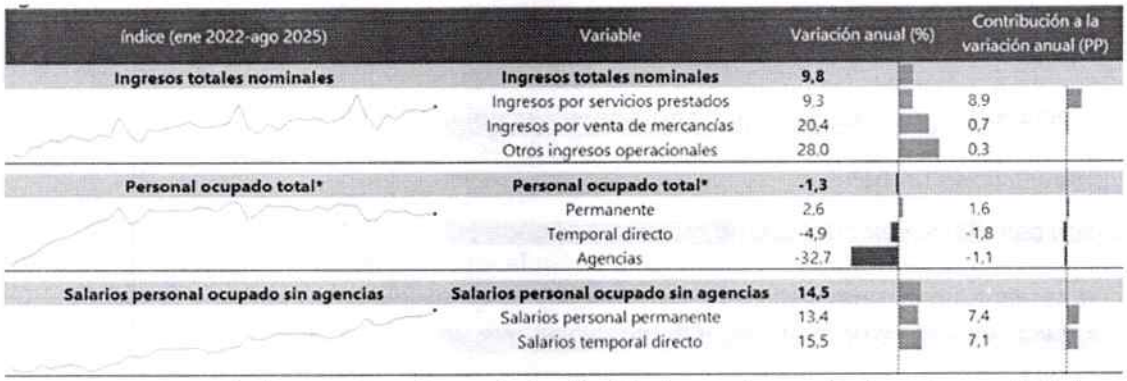
Mientras que, los salarios en agosto de 2025 presentaron un aumento de 9,9%, en comparación con agosto de 2024, que se explica por el incremento de 13,4% en los salarios del personal temporal directo, de 9,2% en los salarios del personal permanente y de 7,4% en los salarios del personal en misión.

- **Restaurantes, catering y bares**

Variación anual: agosto 2025p / agosto 2024

En agosto de 2025, los servicios de restaurantes, catering y bares registraron un crecimiento de 9,8% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una disminución de 1,3% y los salarios registraron un incremento de 14,5%, en comparación con agosto de 2024.

Tabla 8. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal



Índice (ene 2022-ago 2025)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (PP)
Ingresos totales nominales	**Ingresos totales nominales**	**9,8**	
	Ingresos por servicios prestados	9.3	8.9
	Ingresos por venta de mercancías	20.4	0,7
	Otros ingresos operacionales	28.0	0.3
Personal ocupado total*	**Personal ocupado total***	**-1,3**	
	Permanente	2.6	1.6
	Temporal directo	-4,9	-1,8
	Agencias	-32.7	-1,1
Salarios personal ocupado sin agencias	**Salarios personal ocupado sin agencias**	**14,5**	
	Salarios personal permanente	13.4	7,4
	Salarios temporal directo	15,5	7,1

ocupado total y salarios por tipo de contratación Restaurantes, catering y bares Total nacional Agosto 2025p.

Fuente: Boletín técnico encuesta mensual de servicios EMS agosto de 2025.DANE

En comparación con el mismo mes de 2024, en agosto de 2025 los ingresos totales presentaron un aumento de 9,8%, que se explica por el incremento de 9,3% en los ingresos por servicios, de 20,4% en la venta de mercancías y de 28,0% en otros ingresos operacionales.

En agosto de 2025 el personal ocupado total presentó una variación negativa de 1,3%, en comparación con agosto de 2024, que se explica por una disminución de 4,9% en el personal temporal directo y de 32,7% en el personal contratado a través de agencias. En contraste, el personal permanente registró un incremento de 2,6%.

Mientras que, los salarios en agosto de 2025 presentaron un aumento de 14,5%, en comparación con agosto de 2024, que se explica por el incremento de 13,4% en los salarios del personal permanente y de 15,5% en los salarios del personal temporal directo.

- **SALARIO MÍNIMO**

Como es de suponerse el salario mínimo al igual que el Índice de Precios al Consumidor crecen anualmente, en cualquier economía que se considere competitiva.

A continuación, se muestra el salario mínimo y el auxilio de transporte desde el año 2017 hasta el año 2025.

AÑO	SALARIO MINIMO	AUXILIO DE TRANSPORTE
2017	$ 737.717	$ 83.140
2018	$ 781.242	$ 88.211
2019	$ 828.116	$ 97.032
2020	$ 877.803	$102.854
2021	$ 908.526	$ 106.454
2022	$ 1.000.000	$ 117.172
2023	$ 1.160.000	$ 140.606
2024	$1.300.000	$162.000
2025	$1.423.500	$200.000

El salario mínimo al igual que el subsidio de transporte, relacionados anteriormente se deben tener en cuenta dentro de este estudio, dado que es un indicador de la capacidad productiva de un país.

Para calcular el valor del salario mínimo, se tienen en cuenta algunas variables económicas, donde definitivamente la principal variable es la inflación del año inmediatamente anterior. Generalmente el salario mínimo, se toma por parte de los empresarios y el gobierno como la base para el incremento de los salarios de los demás trabajadores que no devenguen este valor.

Para el presente proceso es fundamental involucrar el valor del salario mínimo legal vigente por sus efectos en la estructuración del presupuesto de cada uno de los elementos que lo integran (Salarios, prestaciones, tasas y contribuciones y otros).

2.2 Gremios y agentes del sector

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

División según la economía clásica: Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes;

- **Sector primario o sector agropecuario.**
- **Sector secundario o sector Industrial.**
- **Sector terciario o sector de servicios.**

✓ **Sector primario o sector agropecuario.**

Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la

ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

✓ **Sector secundario o industrial**

Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación:

- Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.
- Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

✓ **Sector terciario o de servicios**

Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:

1) Sector agropecuario: Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.
2) Sector de servicios: Corresponde al sector terciario mencionado anteriormente.
3) Sector industrial: Corresponde al sector secundario mencionado anteriormente.
4) Sector de transporte: Hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc.
5) Sector de comercio: Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresito, plazas de mercado y en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.
6) Sector financiero: En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc.
7) Sector de la construcción: En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc.

8) Sector minero y energético: Se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía; etc).
9) Sector solidario: En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras.
10) Sector de comunicaciones: En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.).

2.3 Regulatorio

La norma que soporta la modalidad del proceso de selección del contratista que nos ocupa, es el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el cual establece que la escogencia de contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, determinando en el numeral tercero, la modalidad de concurso de méritos.

Por su parte, el artículo 32 de la ley 80 de 1993, en el numeral 2, define el contrato de consultoría como:

Contrato de consultoría.

Son contratos de consultoría los que celebren las entidades estatales referidas a los estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, estudios de diagnóstico, prefactibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos, así como a las asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión.

Son también contratos de consultoría los que tienen por objeto la interventoría, asesoría, gerencia de obra o de proyectos, dirección, programación y la ejecución de diseños, planos, anteproyectos y proyectos.

Por su parte, el decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.2.1.3.1., preceptúa: Procedencia del concurso de méritos. Las entidades estatales deben seleccionar sus contratistas a través del concurso de méritos para la prestación de servicios de consultoría de que trata el numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y para los proyectos de arquitectura.
Así mismo, debe tenerse en cuenta el artículo 2.2.1.2.1.3.2. Decreto 1082 de 2015, que establece el procedimiento a aplicar en el concurso de méritos.

Así mismo, es del caso señalar que las normas que se aplican para el proceso de contratación a realizar son:

a) Ley 80 de 1993. (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública).
b) Ley 361 de 1997. (Por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitación y se dictan otras disposiciones).

c) Ley 590 de 2000. (Por la cual se dictan disposiciones para promover el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas).
d) Ley 816 de 2003. (Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública).
e) Ley 1150 de 2007. (Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.)
f) Decreto 2680 de 2009. (Por el cual se definen los criterios para el Registro de Productores de Bienes Nacionales).
g) Ley 1474 de 2011. (Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública).
h) Decreto Ley 4170 de 2011. (Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública).
i) Decreto Ley 019 de 2012. (Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública).
j) Decreto 1082 de 2015. (Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional).
k) Decreto 1822 de 2015. ("Por el cual se adiciona el Decreto 1075 de 2015 Único Reglamentario del Sector Educación, para reglamentar el parágrafo 40 del artículo 136 de la Ley 1450 de 2011, el numeral 20 del artículo 6 de la Ley 1551 de 2012, el parágrafo 2 del artículo 2 de la Ley 715 de 2001 y los artículos 16, 17,18 y 19 de la Ley 1176 de 2007, en lo referente al Programa de Alimentación Escolar - PAE").
l) Resolución 29452 del 29 de diciembre de 2017, Por la cual se expiden los lineamientos Técnicos – Administrativos, los estándares y las condiciones mínimas del Programa de Alimentación Escolar (PAE).

2.4 Análisis del producto de industria nacional

En atención a la naturaleza del contrato de interventoría predominantemente de servicios, se concluye que no existen bienes nacionales relevantes que representen más del 50% del presupuesto oficial. Por consiguiente, este ítem no genera puntaje adicional obligatorio por adquisición de bienes nacionales, aunque sí puede considerarse aplicable el criterio de servicio de origen nacional, dado que la interventoría será ejecutada en territorio colombiano y con talento humano y recursos técnicos nacionales.

3. ESTUDIO DE LA OFERTA

3.1 Quien vende u oferta el bien o servicios

Tabla 9. Empresas que han ofertado producto similar

ENTIDAD	NIT o C.C.
UNION TEMPORAL INTERPAE BOLIVAR 2024	901.854.577

UNION TEMPORAL INTERPAE META 2024	901.879.174
FUNDACION PARA LA INTEGRACION SOCIAL Y EL DESARROLLO HUMANO	900.931.882
PADEL AUDITORES SAS	819.001.616
DOTACIONES, SUMINISTROS Y LOGÍSTICA AVANZAR DE COLOMBIA SAS - ZOMAC	901.427.890

3.2 Dinámica de producción, distribución y entrega de bienes, obras o servicios

La interventoría cumple un rol transversal y esencial en todas las fases del Programa de Alimentación Escolar - PAE, asegurando el adecuado desarrollo técnico, administrativo, financiero, jurídico y operativo del contrato de suministro. Su labor se centra en verificar que cada etapa (desde el abastecimiento y almacenamiento de insumos hasta la entrega final de los complementos alimentarios en las instituciones educativas), se ejecute conforme a las obligaciones contractuales, la normativa vigente y los estándares definidos por la Entidad Territorial.

De manera permanente, la interventoría realiza seguimiento y control a las actividades del operador, emite observaciones, solicita acciones correctivas, evalúa la calidad de los productos, supervisa los procesos de transporte y distribución, y valida el cumplimiento de los lineamientos operativos del PAE. Asimismo, certifica la ejecución adecuada de los procedimientos y entrega informes que respaldan la transparencia, eficiencia y continuidad del servicio. En conjunto, estas acciones garantizan que la prestación del PAE en el Departamento del Caquetá se desarrolle con oportunidad, calidad y bajo estricto cumplimiento de las disposiciones aplicables.

3.3 Valores cotizados en el mercado

Para el presente proceso de contratación de interventoría, y en cumplimiento de la normatividad vigente, se elabora un estudio de costos necesarios para el desarrollo de las actividades propias de la interventoría del Programa de Alimentación Escolar – PAE. Este documento integra los componentes indispensables para la adecuada ejecución del servicio, entre los cuales se encuentran los costos asociados a la mano de obra requerida para el cumplimiento de las funciones de supervisión técnica, jurídica, económica, administrativa y financiera del PAE, así como los costos correspondientes a los servicios de transporte necesarios para el desplazamiento del equipo interventor a las diferentes instituciones educativas del Departamento del Caquetá, teniendo en cuenta el trabajo realizado por la ETC en el documento técnico presentado para la contratación de apoyo de la supervisión del año 2024 y 2025, realizando las respectivas actualizaciones de dichos costos.

De igual manera, se consideraron otros elementos necesarios para el ejercicio de la interventoría, tales como dotación, gastos administrativos, servicios de apoyo técnico, implementos de trabajo, mantenimiento y demás requerimientos logísticos necesarios para garantizar el desarrollo efectivo de las actividades propias del contrato.

De acuerdo con lo anterior, la Entidad Territorial tomó como referencia principal la información de precios del servicio del sector transporte. Dichos valores fueron soportados mediante cotizaciones solicitadas a las empresas que prestan este servicio en el Departamento del Caquetá. En total se solicitaron 05 cotizaciones, de las cuales fueron allegadas a esta Secretaría 05 cotizaciones, conforme al siguiente detalle:

Tabla 10.Cotizaciones

ITEM	DESCRIPCION	NOMBRE ESTABLECIMIENTO
1	TRANSPORTE	COOMOTOR FLORENCIA
2	TRANSPORTE	TRANSYARI S. A
3	TRANSPORTE	DESTINOS
4	TRANSPORTE	COOTRANSCAQUETA
5	TRANSPORTE	COOTRANSFLORENCIA

3.4 Indicadores financieros

Teniendo en cuenta lo enunciado en el documento denominado, "manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación publicado en el portal de Colombia Compra Eficiente, y atendiendo lo dispuesto el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, se debe acreditar la capacidad financiera y organizacional, del proponente en el Registro Único de Proponentes. Para verificar datos de activo total, Activo corriente, Pasivo corriente, pasivo total, liquidez, endeudamiento y capital de trabajo y demás información financiera requerida en este proceso el cual deberá cumplir con los requisitos mínimos fijados, y con el fin de que estos se ajusten al mercado específico de los bienes a suministrar, a continuación, se analizan los índices financieros de procesos de alimentación escolar.

Los siguientes indicadores miden la fortaleza financiera del interesado:

3.4.1. CAPACIDAD FINANCIERA

- **Indicador de Liquidez:** Pretende determinar si los recursos de la empresa, a corto plazo, son suficientes para afrontar sus obligaciones, también a corto plazo. "Refleja la capacidad de la empresa para cubrir sus obligaciones corrientes, guardando cierto margen de seguridad en previsión de alguna reducción o pérdida en el valor de los activos corrientes".

$$IDL = \frac{ACTIVO\ CORRIENTE}{PASIVO\ CORRIENTE}$$

- **Indicador de Endeudamiento:** Indica el grado de apalancamiento de la compañía o la participación de los acreedores sobre los activos de la compañía.

$$NDE = \frac{PASIVO\ TOTAL}{ACTIVO\ TOTAL}$$

- **Razón Cobertura de Intereses:** El cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

$$RCI = \frac{UTILIDAD\ OPERACIONAL}{GASTOS\ DE\ INTERESES}$$

- **Capital de Trabajo:** Este indicador representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo. Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente.

$$CT = ACTIVO\ CORRIENTE - PASIVO\ CORRIENTE$$

3.4.2. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Los siguientes indicadores miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado:

- **Rentabilidad del Patrimonio:** "Permite identificar la rentabilidad que le ofrece a los socios o accionistas el capital que han invertido en la empresa, sin tomar en cuenta la diferencia que existe entre este indicador y la rentabilidad financiera, para conocer cuál es el impacto de los gastos financieros e impuestos de la rentabilidad de los accionistas."

$$ROE = \frac{UTILIDAD\ PATRIMONIAL}{PATRIMONIO}$$

- **Rentabilidad del Activo:** La rentabilidad del activo (ROA = Utilidad Operacional / Activo Total), "se considera como una medida de la capacidad de los activos de una empresa para generar valor con independencia, es un indicador para juzgar la eficiencia en la Gestión Empresarial, pues es precisamente el comportamiento de

los activos con independencia de su financiación, el que determina con carácter general que una empresa sea o no rentable en términos económicos."

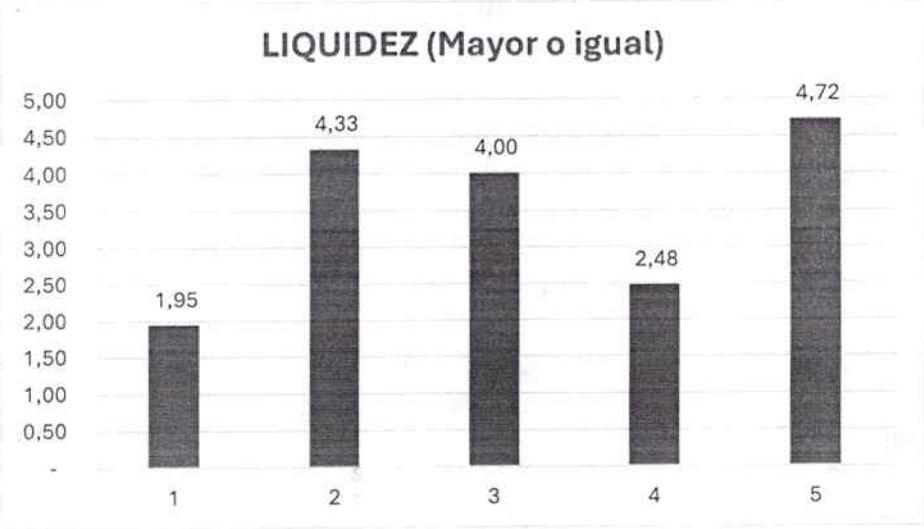
$$ROA = \frac{UTILIDAD\ OPERACIONAL}{ACTIVO\ TOTAL}$$

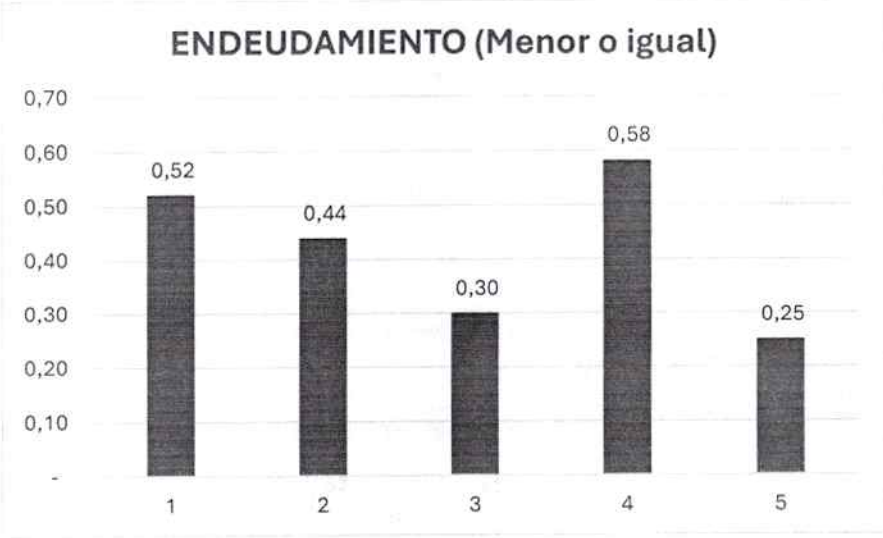
Para determinar los índices Financieros, el Departamento del Caquetá ha tomado el promedio de una muestra del sector del mercado teniendo en cuenta los datos históricos de las anteriores contrataciones de entidades estatales, para tal efecto se utilizó el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II – el cual ofrece la posibilidad de consultar Procesos de Contratación de otras Entidades Estatales, Las cuales se relacionan a continuación:
La siguiente información se tomó del registro del SECOP II de los procesos similares registrados.

Tabla 11.Análisis de indicadores procesos similares

DEPARTAMENTO /MUNICIPIO	No PROCESO	VALOR	LIQUIDEZ (Mayor o igual)	ENDEUDAMIENTO (Menor o igual)	COBERTURA INTERESES (Mayor o igual)	RENTABILIDAD PATRIMONIAL (Mayor o igual)	RENTABILIDAD DEL ACTIVO (Mayor o igual)
GOBERNACION DE BOLIVAR	CM-SED-001-2024	$ 1.889.607.897	1,95	0,52	1,57	0,09	0,05
GOBERNACION DEL META	GCSJ-CM-005-2024	$ 1.321.395.956	4,33	0,44	0,08	0,20	0,09
MUNICIPIO DE QUIBDÓ	MQ-CMA 004 DE 2024	$ 1.165.014.950	4,00	0,30	15,00	0,20	0,15
GOBERNACIÓN DEL VALLE	SED-CM-002-2024	$ 1.427.371.441	2,48	0,58	7,87	0,25	0,25
GOBERNACION DE PUTUMAYO	SED-CMA-002-2024	$ 1.349.852.254	4,72	0,25	0,47	0,27	0,19
TOTAL PROMEDIO		**$ 1.430.648.500**	**3,50**	**0,42**	**5,00**	**0,20**	**0,15**

A continuación, se presenta las gráficas que demuestran el comportamiento de cada uno de los indicadores correspondientes a los 5 procesos de contratación tomadas como muestra de referencia para nuestro estudio.


LIQUIDEZ (Mayor o igual)
5,00
4,50
4,00
3,50
3,00
2,50
2,00
1,50
1,00
0,50
-
1,95
4,33
4,00
2,48
4,72
1
2
3
4
5


ENDEUDAMIENTO (Menor o igual)
0,70
0,60
0,50
0,40
0,30
0,20
0,10
-
0,52
0,44
0,30
0,58
0,25
1
2
3
4
5


COBERTURA INTERESES (Mayor o igual)
16,00
14,00
12,00
10,00
8,00
6,00
4,00
2,00
-
1,57
0,08
15,00
7,87
0,47
1
2
3
4
5


RENTABILIDAD PATRIMONIAL (Mayor o igual)
0,30
0,25
0,20
0,15
0,10
0,05
-
0,09
0,20
0,20
0,25
0,27
1
2
3
4
5



Para el presente proceso el departamento del Caquetá determino los índices financieros:

LIQUIDEZ:
El proponente deberá tener un índice de liquidez mayor o igual **≥ (3.50)**

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO:
El proponente deberá tener un Índice de endeudamiento menor o igual **≤ (0.42)**

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERÉS:
El proponente deberá tener un Razón de cobertura de interés mayor o igual **≥ (5.00)**

RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO:
El proponente deberá tener Rentabilidad sobre el patrimonio mayor o igual **≥ (0.20)**

RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO:
el proponente deberá tener Rentabilidad del activos mayor o igual **≥ (0.15)**

PROPONENTES PLURALES

Cada uno de los integrantes del Proponente Plural debe acreditar por separado los requisitos de que tratan los numerales anteriores.

En un Proceso de Contratación se pueden presentar oferentes plurales por medio de uniones temporales, consorcios y promesas de sociedad futura. La Entidad Estatal ha determinado que, para el presente proceso de contratación, el procedimiento para calcular los indicadores de los oferentes plurales a partir de la información de cada integrante del oferente plural es la siguiente:

Suma de los componentes de los indicadores.

En esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador.
La siguiente es la fórmula aplicable para los indicadores que son índices en la opción 2:

$$Indicador = \frac{(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i)}{(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

De acuerdo con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, los estados financieros de las sociedades extranjeras deberán ser presentados de conformidad con las normas aplicables en el país donde sean emitidos (...)".

No cumple el indicador de cobertura de intereses el oferente singular y/o plural, cuya utilidad operacional sea negativa

ESTUDIO DE LA DEMANDA

4.1 Adquisiciones previas otras entidades

Tabla 12.Entidad Gobernación de Bolívar

No. PROCESO SECOP	CM-SED-001-2024		
Modalidad de Selección	Licitación Pública		
Tipo de Contrato	Interventoría		
Numero de contrato	2144 DEL 26 DE JULIO DE 2024	Fecha de suscripción	26/07/2024
Objeto	CONTRATAR LA INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y GESTIÓN SOCIAL AL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE - CONTRATADO POR EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, ACORDE A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICO ADMINISTRATIVOS Y ESTÁNDARES DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE. VIGENCIA 2024- II SEMESTRE - LIC-SED-003-2024		
Entidad contratante	GOBERNACION DE BOLIVAR		

Valor del Contrato	$ 1.889.607.897	
Condiciones de pago	PAGOS PARCIALES MENSUALES	
Capacidad financiera	Liquidez	MAYOR O IGUAL A 1,95
	Capacidad de endeudamiento	MENOR O IGUAL 52,06%
	Razón de cobertura de interés.	MAYOR O IGUAL A 1,57
Capacidad organizacional	Rentabilidad del patrimonio	MAYOR O IGUAL A 9%
	Rentabilidad del activo.	MAYOR O IGUAL A 5%
Experiencia exigida	MÍNIMO 01 CONTRATO Y MÁXIMO 5 CONTRATOS	
Plazo	150 días	

Tabla 13.Entidad Gobernación del Meta

No. PROCESO SECOP	GCSJ-CM-005-2024		
Modalidad de Selección	Licitación Pública		
Tipo de Contrato	Interventoría		
Numero de contrato	2389 DE 2024	Fecha de suscripción	17/10/2024
Objeto	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURIDICA PARA AL CONTRATO DE ALIMENTACION ESCOLAR (PAE REGULAR Y RESIDENCIAS ESCOLARES) A FIN DE GARANTIZAR EL SUMINISTRO DE COMPLEMENTOS NUTRICIONALES COMO ESTRATEGIA DE PERMANENCIA DE ESTUDIANTES MATRICULADOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES A CARGO DEL DEPARTAMENTO.		
Entidad contratante	GOBERNACION DEL META		
Valor del Contrato	$ 1.321.395.956		
Condiciones de pago	PAGOS PARCIALES MENSUALES		
Capacidad financiera	Liquidez	MAYOR O IGUAL A 4,33	
	Capacidad de endeudamiento	MENOR O IGUAL A 44,0%	
	Razón de cobertura de interés.	MAYOR O IGUAL A 7,75 %	
	Capital de Trabajo	N/A	
Capacidad organizacional	Rentabilidad del patrimonio	MAYOR O IGUAL A 20%	

	Rentabilidad del activo.	MAYOR O IGUAL A 9%
Experiencia exigida	MÍNIMO 01 CONTRATO Y MÁXIMO 2 CONTRATOS RELACIONADOS CON EL OBJETO DEL CONTRATO.	
Plazo	75 DIAS	

Tabla 14.Entidad Municipio de Quibdó

No. PROCESO SECOP	MQ-CMA 004 DE 2024		
Modalidad de Selección	Licitación Pública		
Tipo de Contrato	Interventoría		
Numero de contrato	MQ-CMA- 001 de 2025	Fecha de suscripción	16/01/2024
Objeto	REALIZAR LA INTERVENTORA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL EN EL MARCO DEL CONTRATO DENOMINADO: PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE DURANTE EL CALENDARIO ESCOLAR Y EN LA JORNADA ACADÉMICA DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES REGISTRADOS EN LA MATRÍCULA OFICIAL PARA EL CALENDARIO ESCOLAR DEL AÑO 2025 DEL MUNICIPIO DE QUIBDO		
Entidad contratante	MUNICIPIO DE QUIBDÓ		
Valor del Contrato	$ 1.165.014.950,00		
Condiciones de pago	PAGOS PARCIALES MENSUALES		
Capacidad financiera	Liquidez	MAYOR O IGUAL A 4,00	
	Capacidad de endeudamiento	MENOR O IGUAL A 30%	
	Razón de cobertura de interés.	MAYOR O IGUAL A 15,00	
	Capital de Trabajo	N/A	
Capacidad organizacional	Rentabilidad del patrimonio	MAYOR O IGUAL A 20%	
	Rentabilidad del activo.	MAYOR O IGUAL A 15%	
Experiencia exigida	MÍNIMO 01 CONTRATO Y MÁXIMO 2 CONTRATOS RELACIONADOS CON EL OBJETO DEL CONTRATO.		
Plazo	240 DIAS		

Tabla 15.Entidad Gobernación del Valle

No. PROCESO SECOP	SED-CM-002-2024		
Modalidad de Selección	Licitación Pública		
Tipo de Contrato	Interventoría		
Numero de contrato	1.210.17.17-10648	Fecha de suscripción	12/09/2024
Objeto	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO: "IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE) EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES PARA MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL VALLE DEL CAUCA		
Entidad contratante	GOBERNACIÓN DEL VALLE		
Valor del Contrato	$ 1.427.371.440,81		
Condiciones de pago	PAGOS PARCIALES MENSUALES		
Capacidad financiera	Liquidez	MAYOR O IGUAL A 2,48	
	Capacidad de endeudamiento	MENOR O IGUAL A 58,28%	
	Razón de cobertura de interés.	MAYOR O IGUAL A 7,87	
Capacidad organizacional	Rentabilidad del patrimonio	MAYOR O IGUAL 25%	
	Rentabilidad del activo.	MAYOR O IGUAL 25%	
Experiencia exigida	MÍNIMO 01 CONTRATO Y MÁXIMO 2 CONTRATOS RELACIONADOS CON EL OBJETO DEL CONTRATO.		
Plazo	120 DIAS		

Tabla 16.Entidad Gobernación del Putumayo

No. PROCESO SECOP	SED-CMA-002-2024		
Modalidad de Selección	Licitación Pública		
Tipo de Contrato	Interventoría		
Numero de contrato	1649-2024	Fecha de suscripción	2/09/2024
Objeto	CONTRATO DE INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL PROYECTO DENOMINADO: FORTALECIMIENTO DEL ACCESO Y PERMANENCIA DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES, MEDIANTE LA ESTRATEGIA DE ALIMENTACIÓN		

	ESCOLAR, VIGENCIA 2024 SEMESTRE II DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	
Entidad contratante	GOBERNACION DEL PUTUMAYO	
Valor del Contrato	$ 1.349.852.254	
Condiciones de pago	PAGOS PARCIALES MENSUALES	
Capacidad financiera	Liquidez	MAYOR O IGUAL A 4,72
	Capacidad de endeudamiento	MENOR O IGUAL A 0,25
	Razón de cobertura de interés.	MAYOR O IGUAL A 46,80%
	Capital de Trabajo	N/A
Capacidad organizacional	Rentabilidad del patrimonio	MAYOR O IGUAL A 0,27
	Rentabilidad del activo.	MAYOR O IGUAL A 0,19
Experiencia exigida	MÍNIMO 01 CONTRATO Y MÁXIMO 2 CONTRATOS RELACIONADOS CON EL OBJETO DEL CONTRATO.	
Plazo	81 DIAS	

4.2 Adquisiciones previas de la entidad

El Departamento del Caquetá ha suscrito contratos de interventoría para la ejecución y seguimiento del Programa de Alimentación Escolar PAE, conforme se detalla a continuación:

Tabla 17.Histórico Contratos Gobernación del Caquetá

OPERADOR	AÑO	OBJETO	MODALIDAD CONTRATACIÓN	VALOR
ARG CONSULTORES & SERVICIOS S.A.S	2020	Interventoria en los aspectos tecnicos, jurídicos, económicos, administrativos y financieros para el contrato de suministro cuyo objeto es "suministro de un complemento alimentario para la población objetivo del programa de alimentación escolar - PAE a través del cual	CONCURSO DE MERITOS ABIERTOS	$873.816.048

OPERADOR	AÑO	OBJETO	MODALIDAD CONTRATACIÓN	VALOR
		se brinda un complemento am-pm en las modalidades de ración preparada y servida en sitio e industrializado y complemento alimentario tipo almuerzo a estudiantes de jornada única de acuerdo con los lineamientos técnicos, administrativos, los estándares y condiciones mínimas establecidas por el ministerio de educación nacional, dirigido a niños, niñas y adolescentes registrados en sistema integrado de matrícula Simat, en los establecimientos educativos de los quince municipios no certificados del departamento del Caquetá.		
ARG CONSULTORES & SERVICIOS S.A.S	2021	Contratar la interventoría en los aspectos técnicos, jurídicos, económicos, administrativos y financieros para el contrato de suministro tanto para la población mayoritaria como para la población indígena cuyo objeto es: "suministro de un complemento alimentario para la	CONCURSO DE MERITOS ABIERTOS	$1.127.287.952

OPERADOR	AÑO	OBJETO	MODALIDAD CONTRATACIÓN	VALOR
		población objetivo del programa de alimentación escolar – PAE a través de la entrega de un paquete alimentario y/o complemento a.m. – p.m. en las modalidades de ración preparada y servida en sitio e industrializado y complemento alimentario tipo almuerzo a estudiantes de jornada única de acuerdo con los lineamientos técnicos - administrativos , dirigido a niños, niñas y adolescentes matriculados en "Simat" en los establecimientos educativos de los quince municipios no certificados del departamento del Caquetá".		
CONSORCIO ARG	2022	Contratar la interventoría en los aspectos técnicos, jurídicos, económicos, administrativos y financieros para el contrato de prestación de servicios tanto para la población mayoritaria como para la población indígena cuyo objeto es: "contratar la prestación del servicio de alimentación escolar	CONCURSO DE MERITOS ABIERTOS	$781.238.737

OPERADOR	AÑO	OBJETO	MODALIDAD CONTRATACIÓN	VALOR
		para brindar un complemento alimentario para la población objetivo del programa a través de la entrega de un complemento AM – PM en las modalidades de ración preparada y servida en sitio e industrializado y complemento alimentario tipo almuerzo a estudiantes de jornada única de acuerdo con los lineamientos técnicos - administrativos, dirigido a niños, niñas y adolescentes matriculados en "Simat" en los establecimientos educativos de los quince municipios no certificados del departamento del Caquetá"		
CONSORCIO PAE CAQUETÁ 2023	2023	Interventoría en los aspectos técnicos, jurídicos, económicos, administrativos y financieros para el contrato de prestación de servicios tanto para la población mayoritaria como para la población indígena cuyo objeto es: "contratar la prestación del servicio de alimentación escolar para brindar un	CONCURSO DE MERITOS ABIERTOS	$657.803.053

OPERADOR	AÑO	OBJETO	MODALIDAD CONTRATACIÓN	VALOR
		complemento alimentario para la población objetivo del programa a través de la entrega de un complemento AM – PM en las modalidades de ración preparada y servida en sitio e industrializado y complemento alimentario tipo almuerzo a estudiantes de jornada única de acuerdo con los lineamientos técnicos – administrativos		
DOTACIONES SUMINISTROS Y LOGISTICAS AVANZAR DE COLOMBIA S.A.S. ZOMAC	2023	Contratar la interventoría en los aspectos técnicos, jurídicos, económicos, administrativos y financieros para el contrato de prestación de servicios tanto para la población mayoritaria como para la población indígena cuyo objeto es: "contratar la prestación del servicio de alimentación escolar que brinde un complemento alimentario a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes registrados en el sistema de matrícula Simat para el área urbana y rural de los quince (15)	CONTRATACIÓN DIRECTA (URGENCIA MANIFIESTA 000905 DEL 28 DE AGOSTO DE 2023)	$620.216.823

OPERADOR	AÑO	OBJETO	MODALIDAD CONTRATACIÓN	VALOR
		municipios no certificados del departamento del Caquetá"		

En constancia de lo anterior,

Comité estructurador

ESTRUCTURADOR FINANCIERO
DIEGO FERLEN DIAZ GARCIA *Componente Financiero Equipo PAE*

FIRMA DEL JEFE DE OFICINA O SECRETARIO
Aprueba: **MARIA PIEDAD ESPINOSA VALLEJO** Jefe Oficina de Cobertura Educativa

5. FUENTES CONSULTADAS

La información utilizada como fuente de consulta se encuentra debidamente publicada en la plataforma **SECOP II**, donde puede ser verificada por cualquier interesado, en cumplimiento de las disposiciones sobre transparencia y acceso a la información pública.

Proyectó:

DIEGO FERLEN DÍAZ GARCÍA - Componente Financiero PAE, Parte financiera y económica
DIANA CAROLINA PALADINES TORRES - Componente de Alimentación Saludable y Sostenible PAE, parte técnica
DAYANNA ANDREA CONTRERAS CABALLERO - Componente de Transparencia y Legalidad PAE, parte jurídica
DIANA ALEXA PLAZAS MUÑOZ- Ingeniera de alimentos Componente técnico